



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-186/2021

DENUNCIANTE: REDES SOCIALES
PROGRESISTAS.

DENUNCIADO: HÉCTOR LAGUNES
REYES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-186/2021.

DENUNCIANTE: REDES SOCIALES
PROGRESISTAS.

DENUNCIADO: HÉCTOR LAGUNES
REYES.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto
de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo de fecha catorce de agosto, signado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-186/2021**, formado con motivo del escrito de queja presentado por Mónico Castro Reyes, ostentándose como representante del partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz con sede en San Rafael, Veracruz, en contra de Héctor Lagunes Reyes, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de dicho municipio, postulado por la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de campaña.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador con el expediente **TEV-PES-186/2021** en la ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.

SEGUNDO. Revisión de constancias. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado, y en su oportunidad, dese nueva cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



**GILBERTO CONSTITUYENTE
SALAZAR CEBALLOS**